SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FREI – 13 Viv.", COMUNA DE ALTO HOSPICIO".

RESOLUCION EX. Nº 0615/

IQUIQUE, 28 NOV 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta Nº 1.850/2017 y su modificación, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, destinada a la atención de viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio".
c) Resolución Exenta Nº 14.183/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
e) La Resolución Nº 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.
f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 y el Decreto Supremo Nº 31, de fecha 30 de octubre de 2019, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 1424, de fecha 16 de mayo de 2019, complementado con por el Ord Nª 2907 de fecha 16 de octubre de 2019, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 13 Viv.", comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 01 de octubre de 2019, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señala que el proyecto estando con un 15,28% de avance, se ha paralizado atendido a que la empresa a cargo de la ejecución de las obras, Constructora Inconin Ltda, presentó problemas financieros, razón por la cual con fecha 02 de mayo de 2019, la Entidad Patrocinante, le notificó el término unilateral del contrato a objeto de recontratar obras y dar término a las pendientes de las demás viviendas.

Se indica, además en el ordinario Nº 1424/2019, y Nª 2907/2019, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el año 2019, y se gestionarán los recursos para el año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 331 de fecha 06 de noviembre de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el 30 de agosto de 2020, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 13 Viv.", comuna de Alto Hospicio, respecto de los beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 14.183/2017 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 1424/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Barrientos Quispe María Angélica	[redacted]
2	Borquez Rojas Milda Zulema	
3	Bustillos Chávez Margarita Eugenia	
4	Cárdenas Ramírez Alejandro Reyes	
5	Condori Carlos Juana Lila	
6	Gómez Pinto Silvia Margarita	
7	Guerra Navarro Ivone De Los Ángeles	
8	Palape Munizaga Yesett Isabel	
9	Rojas Castillo Indris Macay	
10	Sapiain Cataldo Edith Violeta	
11	Taberna Carreño Carlos Arturo	
12	Taucare Taucare Uberlinda del Carmen	
13	Vidal Ramírez Jorge Hernán	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.-
DISTRIBUCION:
- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2907 de fecha 16.10.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°331/2019

Iquique, 06 de Noviembre de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2907 de fecha 16.10.2019 emitido por SERVIU región de Tarapacá y recepcionado por este departamento con fecha 17.10.2019, en cuya materia consigna "Da Respuesta a su Oficio N°582 de fecha 06.06.2019 sobre subsanación de observaciones realizadas a la solicitud de nueva vigencia del proyecto **Comité de Vivienda Villa Frei-13 Viv.**"

Es importante destacar que se trata de un proyecto enfocado al mejoramiento de espacios comunes en una copropiedad.

Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo

JPS/POO